



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

<b>Nombre del Procedimiento</b>	<b>ALTA POR CAMBIO DE RESIDENCIA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES</b>
<b>Descripción</b>	Alta en el padrón municipal de habitantes de Benavente
<b>Departamento Responsable</b>	ESTADISTICA
<b>Documentación Aportada</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Original y copia</b> de algún documento que acredite su domiciliación en Benavente (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento de la vivienda, cedula de habitabilidad, contrato de luz, agua o teléfono, o recibos mensuales de los mismos a su nombre). En caso de que los documentos antes reseñados figuren a nombre de otra persona, se deberán acompañar a los mismos, escrito del titular o persona que ya figure empadronada en ese mismo domicilio declarando que Vd. reside habitualmente en el mismo. Dicho escrito se presentará junto con la fotocopia del D.N.I. del firmante del mismo.</li><li>• <b>Original y copia</b> del D.N.I. o Carné de Conducir, o Pasaporte, o Tarjeta de residente de todos los mayores de edad.</li><li>• <b>Original y copia</b> de las hojas del Libro de familia de los menores que se inscriban.</li><li>• <b>Ficha de inscripción</b> en el Padrón Municipal de Habitantes.</li></ul>
<b>Lugar de Presentación</b>	Departamento de Estadística.
<b>Requisitos del Interesado</b>	Vivir en el municipio donde se va a empadronar.
<b>Plazo de Resolución Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>- RD 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por RD 2612/1996).</li><li>- Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.</li><li>- Resolución de 4 de julio de 1997 de la Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del Padrón Municipal.</li></ul>
<b>Efecto del Silencio</b>	
<b>Administrativo</b>	
<b>Normativa Reguladora Aplicable</b>	
<b>Impuestos y Tasas Asociadas</b>	No
<b>Tipo de Ingreso</b>	
<b>Observaciones</b>	